

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA PROYECTO CABEZA DE DANTO



**LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE COMAYAGUA, AJUTERIQUE Y
LEJAMANÍ**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA JEFATURA DEL
DEPARTAMENTO COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
MANCOMUNADO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
PROCESO No: ASM-001/2024**

Comayagua

Abril 2024

Honduras, C.A.

Contenido

I.	CARTA DE INVITACIÓN	1
II.	TERMINOS DE REFERENCIA	3
A.	ANTECEDENTES.	3
B.	OBJETIVO DE LA CONTRATACION	7
C.	FUNCIONES DEL CARGO	8
D.	FINANCIACION	8
E.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	9
F.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACION.	9
F.	PRESENTACION DE CANDIDATURA.	9
G.	EVALUACION DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR	10
H.	NOTIFICACION DE RESULTADOS	12

I. CARTA DE INVITACIÓN

Republica de Honduras
Prestador de Servicios Mancomunado
Aguas de la Sierra De Montecillos

Con el presente Proceso de Contratación No. ASM-001/2024 el Prestador de Servicios Mancomunado “Aguas de la Sierra de Montecillos”, invita a todas las personas interesadas a participar para la plaza de Jefatura del **JEFE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS NIVEL II** del Prestador de Servicios.

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones para este prestador de servicios se rigen por la siguiente normativa:

- Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.
- Estatuto de Funcionamiento de la Unidad Prestadora Municipal Mancomunada de Servicio de Agua Potable y Saneamiento “Aguas de la Sierra de Montecillos”

Para el siguiente proceso de contratación se promueven los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación:

- a) Publicidad, transparencia, libre competencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Promover la participación de equidad de género
- c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración.
- d) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

2. Se seleccionará un/a profesional individual mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia (TdR’s).

3. Los presentes TdR’s están disponibles, de manera gratuita, en el portal web @aguasdelasierra

4. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección física abajo indicada a más tardar el día jueves 09 de mayo del 2024 a las 4:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras.

5. La documentación deberá de ir rotulada de la siguiente manera:



Contratación Departamento Cuencas Hidrográficas Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

Proceso de Contratación No. ASM-001/2024

“Plaza JEFE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS NIVEL II del Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos”

Teléfono: 9572-5797

Comayagua, Oficinas del Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos, Edificio #1
Portón color azul, contiguo al Estadio Carlos Miranda,

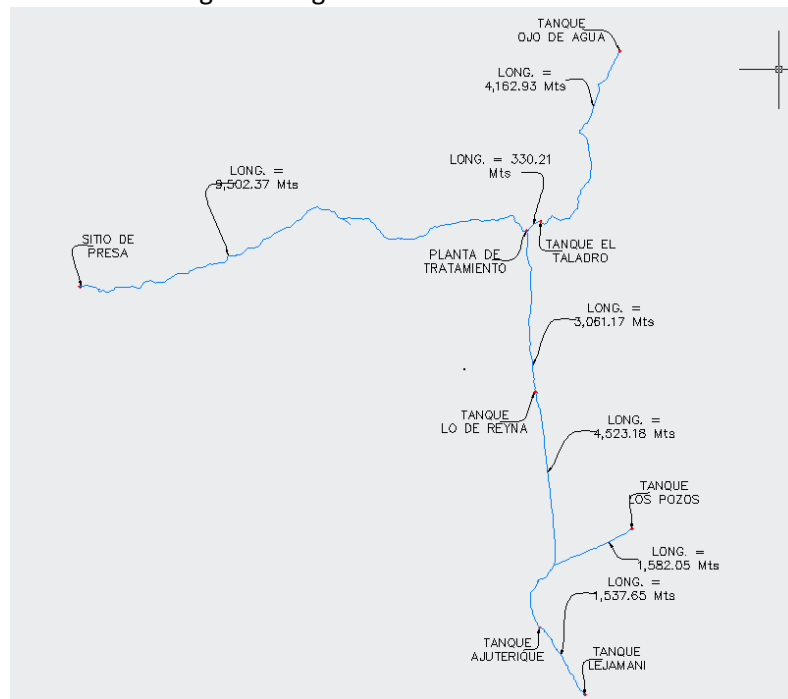
II. TERMINOS DE REFERENCIA

A. ANTECEDENTES.

Las Municipalidades de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní, son beneficiaras de una subvención, del Fondo de Cooperación en Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Programa HND-014-B “Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua”, con el cual se hizo una fuerte inversión en infraestructura nueva para beneficiar a 23 comunidades entre rurales y urbanas en abastecimiento de agua por gravedad y un sistema de saneamiento anaeróbico para los cascos urbanos de Ajuterique y Lejamaní. Como parte de los alcances del Programa HND-014-B, está garantizar la sostenibilidad de la inversión realizada a través de un prestador de servicios mancomunado llamado “Aguas de la Sierra de Montecillos”

Inversión a administrar en Abastecimiento

Aproximadamente 25kilometros de Línea de conducción, con diámetros que van desde 16” a la salida de la obra toma, hasta 2” en la derivación de la línea para la comunidad de los pozos tal y como se puede observar en la siguiente figura:



El sistema inicia con una obra de captación ubicada en las coordenadas E413670, N1596127, recorre aproximadamente 9.5km dirección este hasta la comunidad del Taladro, sitio donde se está construyendo una planta potabilizadora en las coordenadas E 420039, N 1597594, y a partir de este punto saldrán dos ramales, el primero con dirección noroeste y una longitud aproximada de 4.5km que llega hasta la comunidad de Ojo de Agua con coordenadas E423441, N1600791; y el segundo ramal con una longitud aproximada de 11km que sale con rumbo Sur desde el Municipio de Comayagua, pasando por Ajuterique hasta llegar a Lejamaní con coordenadas E423083, N1588992. Los materiales de la tubería se van alternando entre PVC y HFD.

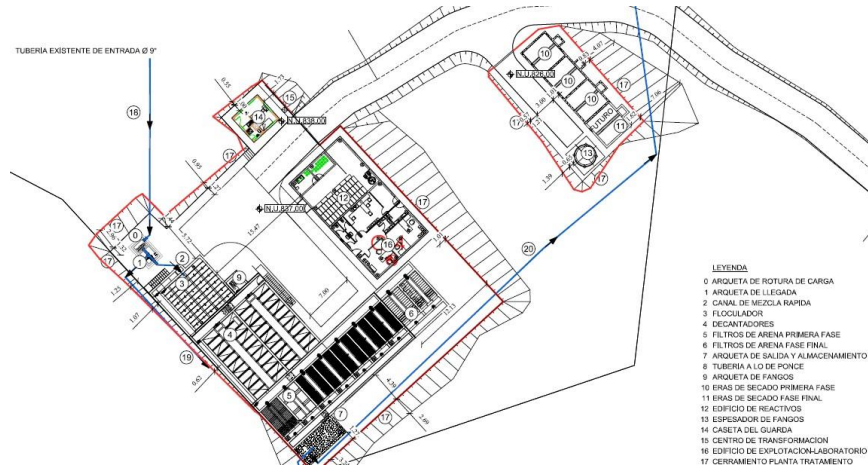
La línea de conducción se conecta a 6 tanques de almacenamiento de agua, los cuales varían por capacidad de almacenamiento entre los 10,000 y 230,000 galones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Comunidad	Municipio	No. de Viviendas	Capacidad de Tanque (Gln)	Long. Red de Distribución (m)
1	Isla del Triunfo	Comayagua	342	40,000	9,144.53
	Voluntades Unidas	Comayagua			
	El Taladro	Comayagua			
	Col. Canadá	Comayagua			
2	Cascabeles	Comayagua	1,300	80,000	53,971.56
	Las Liconas	Comayagua			
	Los Pinos	Comayagua			
	Lo de Reina	Comayagua			
	Playitas	Ajuterique			
	Terreros/Cruzillal	Ajuterique			
3	Los Pozos	Ajuterique	116	10,000	5,621.63
4	Ajuterique	Ajuterique	1,839	230,000	Sin Dato, red existente
	Copantillos	Ajuterique			
	El Sifón	Ajuterique			
5	Lejamaní	Lejamaní	1,423	160,000	Sin Dato, red existente
	Camino Nuevo	Lejamaní			
	Palo de Arco	Lejamaní			
6	Jarín	Comayagua	1,652	150,000	57,936.99
	Ojo de Agua	Comayagua			
	El Porvenir	Comayagua			
	El Pajonal	Comayagua			
	El Arrayan	Comayagua			
	Iván Betancourth	Comayagua			
Total			6,672	710,000	

De 4 de los 6 tanques de almacenamiento salen redes de distribución nuevas que llegan hasta cada uno de los usuarios, y de los tanques de Ajuterique y Lejamaní se hizo una interconexión con los tanques existentes para aprovechar la red existente para la prestación del servicio. En las redes nuevas está colocada la micro medición como medida de control del consumo y para las otras dos se deberá manejar a través de agua en bloque medida por un micromedidor. Esta condición será vigente hasta que se pueda iniciar con la construcción de las dos redes pendientes (Ajuterique y Lejamaní)

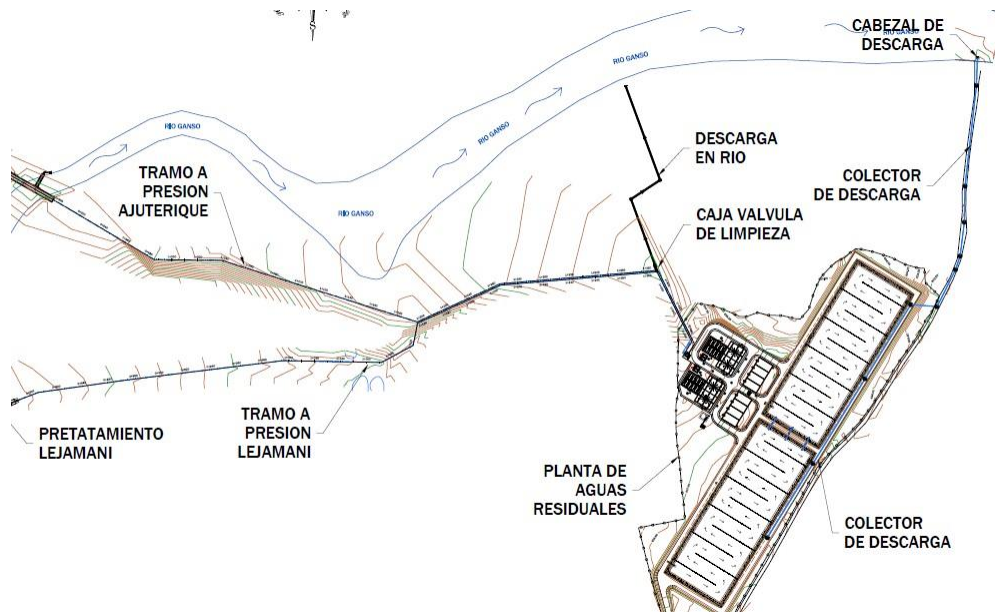
El sistema de tratamiento para la potabilización del agua se consideró a la altura de la comunidad de El Taladro, justamente donde existe la bifurcación de la línea de conducción, la cual se diseñó siguiendo los lineamientos definidos por CEPIS para la dosificación, floculación, decantación, filtrado

y cloración, el sistema es completamente hidráulico a continuación un plano de cómo está considerada la distribución de la misma.



Inversión a administrar en Saneamiento:

Una planta de tratamiento de aguas residuales conjunta para los cascos urbanos de Ajuterique y Lejamaní, dicha planta está ubicada en Lejamaní, el tren de tratamiento primario un Reactor Anaerobico de Flujo Ascendente (UASB), el secundario con filtro anaeróbico de flujo ascendente (FAFA) y el terciario dos lagunas de pulimiento, a continuación, una imagen donde se puede observar dicha distribución.



Población:

Como se ha mencionado anteriormente las comunidades beneficiarias con el proyecto son 23, distribuidas en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní, todos del departamento de Comayagua. Del total de las comunidades, dos son cascos urbanos (Ajuterique y Lejamaní), dos comunidades son periurbanas (Jarín e Iván Betancourth, ambas en Comayagua) y el resto son de característica rural.

En su forma de organización, cada una de las comunidades beneficiarias cuenta con su respectiva Junta Administradora de Agua pro construcción del PASVC; de ellas, 20 cuentan con su personería jurídica vigente y al día con sus informes de rendición de cuentas ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC).

A continuación, un cuadro con la distribución de viviendas por comunidad:

No.	Comunidad	Municipio	No. De Viviendas
1	Islas del Triunfo	Comayagua	52
2	Voluntades Unidas	Comayagua	118
3	El Taladro	Comayagua	128
4	Col. Canadá	Comayagua	62
5	Los Cascabeles	Comayagua	217
6	Las Liconas	Comayagua	290
7	Los Pinos	Comayagua	26
8	Lo de Reyna	Ajuterique	74
9	Playitas	Ajuterique	272
10	Los Terreros/Cruzillal	Ajuterique	57
11	Los Pozos	Ajuterique	106
12	Ajuterique	Ajuterique	1630
13	Los Compantillos	Ajuterique	51
14	El Sifón	Ajuterique	158
15	Lejamaní	Lejamaní	1230
16	Camino Nuevo	Lejamaní	136
17	Palo de Arco	Lejamaní	70
18	Jarín	Comayagua	213
19	Ojo de Agua	Comayagua	274
20	El Porvenir	Comayagua	239
21	El Pajonal	Comayagua	214
22	El Arrayan	Comayagua	69
23	Iván Betancourth	Comayagua	679



Misión:

Suministrar los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, cumpliendo con las normativas vigentes y con estándares de calidad para mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo de esta forma al desarrollo en las comunidades del noroeste y Sur del valle de Comayagua.

Misión:

Consolidarnos como en un Prestador cuyos servicios sean certificados con las más altas normas de calidad y ambientales, invirtiendo en la protección de los recursos naturales de las cuencas hidrográficas y en la investigación de la captación de nuevas fuentes de abastecimiento, para procurar garantizar la continuidad del servicio de las nuevas generaciones.

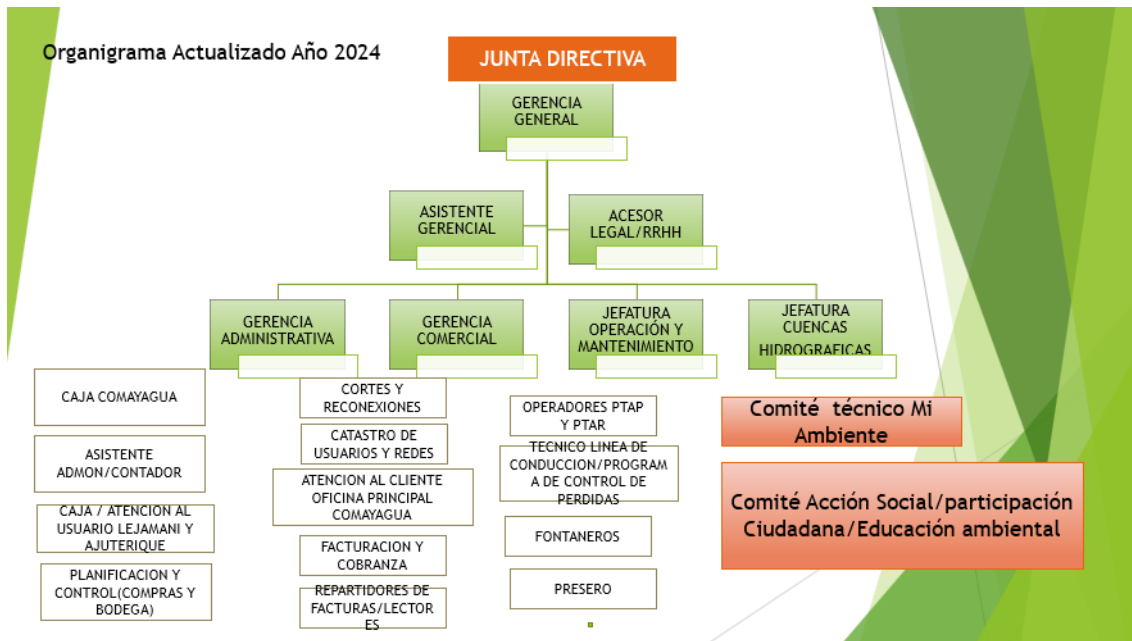
Lema:

“Vida Saludable, Con Agua Segura”

Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos:

El Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos, está dirigido por una Junta Directiva conformada por doce (12) personas: Seis (6) personas que representaran a sus Corporaciones Municipales, siendo elegidas dos personas por cada uno de los tres Municipios; y seis (6) personas que representarán la sociedad Civil.

El prestador de Servicios se encuentra en la etapa de integración, sin embargo, la estructura que se prevé una vez se encuentre en funcionamiento es la siguiente:



B. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional que pueda apoyar con coordinar, controlar y ejecutar las actividades como funcionario del perfil forestal, encargado de planificar, implementar, monitorear y coordinar acciones concernientes al manejo integrado de la microcuenca Cabeza de Danto de acuerdo con las políticas establecidas en las normativas de: la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento y su reglamentación, el Reglamento Interno de LA UNIDAD PRESTADORA y otras normas legales vigentes y conexas a los servicios que presta la institución. (Agua potable y saneamiento).

C. FUNCIONES DEL CARGO

DESCRIPCION ESPECÍFICA DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

- ✓ Elaborar los planes operativos anuales y presupuesto del departamento.
- ✓ Construir el marco lógico e indicadores que permitan cuantificar los avances en el proceso de desarrollo de la gestión hídricas, social y ambiental de la microcuenca.
- ✓ Coordinar las acciones operativas con las UMA's de los municipios beneficiarios.
- ✓ Coordinar Comité Técnico de Cabeza de Danto
- ✓ Instituir los procesos organizativos de diálogo y negociación en torno al manejo de la microcuenca mediante la Creación y Fortalecimiento de Consejo de Microcuencas Cabeza de Danto
- ✓ Desarrollar procesos de Declaratorias de afluentes Rio Cabeza De Danto.
- ✓ Coordinar e implementar las actividades prioritariamente definidas en el POA y el POMI.
- ✓ Propiciar e implementar los procesos de MCSE (PSA) en la microcuenca.
- ✓ Realizar el registro y monitoreo periódico de caudal de los afluentes, registros de estación meteorológica y calidad a Cabeza de Danto.
- ✓ Promover la consecución de alianzas estratégicas o sinergias con actores claves.
- ✓ Actualizar y priorizar las acciones y presupuesto de los programas y subprogramas del POMI de la microcuenca posibles a financiarse.
- ✓ Implementar los procesos de capacitación con los oferentes, beneficiarios y actores clave de la microcuenca definidos en el PA.
- ✓ Brindar informes de avance mensual y trimestral de las acciones realizadas en base a la planificación operativa.
- ✓ Elaboración de ICMA's y renovación de licenciamiento ambiental del proyecto.
- ✓ Elaborar y Proponer a la Gerencia, normativas que deberán implementarse para asegurar la sostenibilidad en el manejo de las cuencas.
- ✓ Participar en las reuniones de trabajo con el personal de Servicio ASM, para evaluar conjuntamente los resultados obtenidos y conocer las necesidades que deberán ser suplidas para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Actuar en emergencia cuando se presenten situaciones que pueden afectar la salud de la comunidad por las condiciones de prestación de los servicios.
- ✓ Administrar los recursos humanos y materiales del departamento de cuencas hidrográficas de AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS.
- ✓ Analizar y recomendar sobre las necesidades de personal, su capacitación o cambios necesarios para optimizar la administración y manejo de las cuencas abastecedoras del agua.
- ✓ Establecer líneas base para firma de convenio de organizaciones del café.
- ✓ Realizar cualquier otro trabajo afín que se le solicite, relacionado con su puesto de trabajo.

D. FINANCIACION

La unidad Prestadora de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos, dispondrá una partida de fondos propios para cubrir con el salario del profesional a ser contratado. La contratación estará a cargo de la Junta Directiva del Prestador.

E. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas naturales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria. Sobre la base de la evaluación de las hojas de vida recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas.

Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad.

F. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACION.

Formación Profesional:

Funcionario con perfil profesional forestal o afín, encargado de planificar, implementar, monitorear y coordinar acciones concernientes al manejo integrado de la microcuenca Cabeza de Danto.

Requisitos:

Profesional Forestal (preferiblemente con experiencia y

- ✓ Manejo de programas office
- ✓ Sistemas de información geográfica
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo
- ✓ Trabajar bajo presión
- ✓ Licencia de Vehículo/Motocicleta

F. PRESENTACION DE CANDIDATURA.

Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar su documentación hasta el día viernes 10 de mayo del 2024 hasta las 4:00 p.m., con la siguiente información:

- a) Carta de intención mencionando la disponibilidad para iniciar el trabajo, en el caso de ser seleccionado (a), especificando sus pretensiones salariales.
- b) Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades antes mencionadas. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con losolicitado (no más de 3 páginas).

Nota: Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional y experiencias laborales previas relevantes con el presente puesto.

Las solicitudes deberán presentarse bajo el epígrafe “**Plaza JEFE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS NIVEL II del Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos**”, **Proceso de Contratación No. ASM-001/2024** en sobre cerrado a la dirección siguiente: Comayagua, Platel de Obras Públicas Municipalidad de Comayagua, Oficinas del Prestador de Servicios Mancomunado Aguas de la Sierra de Montecillos, contiguo al Estadio Carlos Miranda. Celular:504 9572-5797

No se tomarán en cuenta las candidaturas que sean presentadas por otros medios o no cumplan con el modo de envío expuesto en este apartado.

G. EVALUACION DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida, cartas de referencia profesional, documentos de soporte de la hoja de vida y entrevistas.

Serán evaluadas de acuerdo a los méritos de los mismos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se ponderarán de la siguiente manera:

- a) Evaluación curricular (70%)
- b) Entrevista (30%)

Los/as mejores candidatos/as que cumplan los requisitos solicitados serán citados a la realización de una entrevista personal. La entrevista tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia.

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora nombrada por la Junta Directiva para tal caso.

- a) Evaluación Curricular
 - a. Evaluación Documental

Se realiza bajo el criterio de “Presenta/No presenta”, Considerando los criterios que se indican a continuación.

No.	Requisito	Presenta	No Presenta
1	Nota de Postulación (Incluye Aspiración)		
2	Currículo Vitae		
3	Copia de la Tarjeta de Identidad		
4	Copia de los títulos que acreditan sus títulos Universitarios		
5	Certificados de trabajo que avalen su experiencia		
6	Certificados que avalen su participación en cursos/seminarios/talleres/etc.		
7	Constancia de Antecedentes Penales y Policiales		

Una vez verificada la evaluación documental la comisión determinará el cumplimiento de los requisitos y previa corroboración de cumplimiento de criterios de elegibilidad, procederá a la precalificación de los candidatos

b. Precalificación

Se iniciará con un proceso de Precalificación del candidato (a); El candidato (a) será sometido al cumplimiento de elegibilidad según el Estatuto de Funcionamiento de la Aguas de la Sierra de Montecillos.

No.	Requisitos de Elegibilidad	Cumple/ No Cumple
1	Desempeña cargos públicos remunerados o funciones de elección popular.	
2	Integra organismos directivos de partidos políticos a nivel nacional, departamental o municipal.	
3	Es cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de la corporación municipal o de la Junta Directiva.	
4	Fue objeto de reparos debidamente confirmados por el tribunal superior de cuentas.	
5	Es moroso de la hacienda pública municipal declarada mediante declaración firme.	
6	Es legalmente incapaz de ejercer, no debe estar comprendido en ninguna de las inhabilidades comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	

El candidato (a) que no se encuentre en ninguna de las prohibiciones según lo estipulado en el cuadro anterior, seguirá a la evaluación de los requisitos relacionados a la experiencia y conocimientos se valoraran mediante el proceso de evaluación curricular (académico y laboral).

c. Cuadro de Evaluación

El candidato (a) será evaluado por su formación profesional y su experiencia de conformidad al siguiente cuadro de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CALIFICACIONES GENERALES	70
a. Formación Académica	7
Profesional Forestal	7
b. Experiencia general	30
Sin Experiencia	10

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia de 1 a 2 años	20
Más de 3 años de experiencia general	30
c. Experiencia específica valorable	21
<ul style="list-style-type: none"> Al menos una experiencia desempeñando cargos en procesos educativos de dialogo y negociación en torno al manejo de microcuencas 	7
<ul style="list-style-type: none"> Al menos una Experiencia en gestión hídrica social y ambiental 	7
<ul style="list-style-type: none"> Al menos una Experiencia en protección integral de recursos naturales 	7
d. Otros Conocimientos que requiere el cargo	12
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y conocimiento de Autocad y Qugis 	3
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y conocimientos en plan de manejo de la microcuenca 	3
<ul style="list-style-type: none"> Conocer sobre Técnicas de Socialización 	3
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en elaboración de ICMA y renovación de licenciamiento ambiental. 	3
B. ETAPA DE ENTREVISTA	30
e. Conocimientos y experiencia a valorar en etapa de entrevista:	20
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la Ley de Ordenamiento Territorial 	5
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento 	2
<ul style="list-style-type: none"> Conocer Sobre el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad 	2
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la Ley de Municipalidades y su Reglamento 	2
<ul style="list-style-type: none"> Conocer del Sistema SURE 	5
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento 	2
<ul style="list-style-type: none"> Residente en el municipio de Comayagua, Ajuterique o Lejamaní preferiblemente 	2
f. Habilidades y Destrezas a valorar en etapa de entrevista	10
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajar bajo presión 	4
<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo y capacidad de motivar y formar grupos de trabajo 	2
<ul style="list-style-type: none"> Facilidad de expresión oral y escrita 	4
Total	100

Todo aquel candidato(a) que obtenga menos de 57 puntos automáticamente estará descalificado del proceso de selección.

H. NOTIFICACION DE RESULTADOS

La Junta Directiva notificará de manera pública a través de una Notificación de Resultados a todos los participantes los resultados de la evaluación realizada.